

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
Dep. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Martes 1 de Marzo de 1960

Núm 50

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Ídem atrasados: 3,00 pesetas
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

VIAS PECUARIAS

CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de Diciembre de 1944, se hace público que en el *Boletín Oficial del Estado* de 18 de Febrero de 1960 se inserta la Orden Ministerial de 9 de Febrero de 1960, aprobatoria de la Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Algadefe (León), cuya copia literal dice así:

«Visto el expediente incoado para la Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Algadefe (León), y

Resultando: Que a propuesta del Servicio de Vías Pecuarias, la Dirección General de Ganadería acordó proceder al estudio y redacción del proyecto de Clasificación de las del término municipal de Algadefe (León), encomendándose la práctica de los trabajos al Perito Agrícola del Estado D. Eugenio Fernández Cabezon, quien realizó su cometido con base en la planimetría facilitada por el Instituto Geográfico y Catastral, antecedentes existentes en los archivos del Servicio de Vías Pecuarias, y una vez oídas las opiniones de las autoridades locales.

Resultando: Que el proyecto de Clasificación fue remitido al Ayunta-

miento y que, expuesto al público durante un plazo de 15 días, así como 10 más, fue devuelto con los informes pertinentes.

Resultando: Que fue remitido para su informe a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia.

Resultando: Que fue informado por el Sr. Ingeniero Inspector del Servicio de Vías Pecuarias.

Resultando: Que pasó a informe de la Asesoría Jurídica.

Vistos: Los artículos 5 al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias, de 23 de Diciembre de 1944, y los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958.

Considerando: Que la Clasificación ha sido proyectada ajustándose a lo dispuesto en los artículos pertinentes del Reglamento de Vías Pecuarias, sin que se haya presentado reclamación alguna durante el período de exposición pública, y siendo favorables a su aprobación todos los informes emitidos en relación con la misma.

Considerando: Que es favorable a su aprobación el informe de la Asesoría Jurídica del Departamento.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos legales.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar la Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Algadefe (León), por la que se consideran:

VIAS PECUARIAS NECESARIAS

Cordel de León.— Anchura, treinta y siete metros sesenta y un centímetros (37,61 m.).

Colada del Ejido de las Compuestas.— Anchura variable, entre veinticinco metros (25 m.) y cincuenta metros (50 m.); excepto a su paso por la población, en que toma la anchura de las calles por las que atraviesa.

Colada del Ejido del Espino.— Anchura variable, entre veinticinco metros (25 m.) y treinta metros (30 m..)

2.º La longitud, dirección, descripción y demás características de estas vías pecuarias, son las que en el proyecto de Clasificación se especifican y detallan.

3.º Si en el término municipal existiesen más vías pecuarias que las clasificadas, aquéllas no perderán su carácter de tales, y podrán ser objeto de ulterior Clasificación.

4.º En el caso de que desarrollo de planes de urbanismo o necesidades de ensanche de la población afecten en cualquier medida a las vías pecuarias que se clasifican, antes de su puesta en práctica deberá darse conocimiento a la Dirección General de Ganadería con la suficiente antelación, para resolver lo que proceda.

5.º Proceder, una vez firme la Clasificación, al deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias a que la misma se contrae.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y oportunos efectos.— Dios guarde a V. I. muchos años.— Madrid, 9 de Febrero de 1960.— P. D. Santiago Pardo Canalís.— Ilustrísimo Señor Director General de Ganadería.»

León, 25 de Febrero de 1960.

El Gobernador Civil,

792 Antonio Alvarez de Rementería

492	Posada de Valdeón.....	Café.....	1.855	Lanar.....	34	3	34	7.831 80	Casa Concejo	Marzo... 28	12
				Cabrío.....	94	3	94				
				Caballar.....	1	3	1				
493	Idem.....	Concejo Valdeón.....	2.900	Lanar.....	141	1	141				
				Cabrío.....	103	1	103				
				Vacuno.....	75	1	75				
				Caballar.....	12	1	12	13.124 25			29
				Asnal.....	8	1	8				12
494	Idem.....	Santa Marina.....	1.200	Lanar.....	7	3	7				
				Vacuno.....	33	3	33	5.258 25			30
495	Idem.....	Concejo Valdeón.....	2.600	Lanar.....	141	1	141				
				Cabrío.....	104	1	104				
				Vacuno.....	81	1	81				
				Caballar.....	12	1	12				
				Asnal.....	8	1	8	14.258 55			29
527	Riaño.....	Anciles.....	1.063	Cabrío.....	131	2	131	8.607 00		Abril... 1	12
				Vacuno.....	46	1	46				
541	Salamón.....	Valbuena.....	260	Lanar.....	115	3	115				
				Cabrío.....	17	3	17				
				Vacuno.....	12	3	12	5.888 10			1
716	Rodiezmo.....	Rodiezmo.....	50	Lanar.....	190	3	190				
				Cabrío.....	15	3	15	3.762 00			28
				Vacuno.....	15	3	15	1.710 00			29
723	Idem.....	Millaró.....	50	Cabrío.....	100	3	100			Marzo... 28	12
770	La Vecilla.....	La Cándana.....	260	Lanar.....	111	3	111	1.665 00			30
				Lanar.....	111	3	111				13

NOTA.—Las terceras subastas se entenderán que se anuncian ahora por última vez en este año forestal. Son terceras subastas las que se anuncian en los montes números 466 y 470; las restantes son primeras subastas.
 Los aprovechamientos a que se refieren los montes números 492 y 493 corresponden a la zona B. del Ayuntamiento de Posada de Valdeón, es decir, la zona no afecta al Parque Nacional de la Montaña de Covadonga.

León, 25 de Febrero de 1960.—El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey.

800 Núm. 219.—971,25 ptas.

Distrito Forestal de León

ANUNCIO

Presentada ante esta Jefatura instancia suscrita por el Presidente de la Junta Administrativa del pueblo de Taranilla del Valdetuéjar, Ayuntamiento de Renedo de Valdetuéjar, solicitando el reconocimiento por la Administración Forestal de servidumbre de aprovechamiento de pastos, leñas y rozas en el monte número 553 del Catálogo de los de U. P. de esta provincia, denominado «Vega», de la pertenencia de los pueblos de Valderrueda y La Sota, en el término municipal del citado Valderrueda, se ha acordado por esta Jefatura proceder a la instrucción del oportuno expediente de información, que se llevará a la práctica a partir del día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante el plazo de treinta días naturales, a fin de que los que se crean interesados en el mismo, puedan deponer o presentar en este Distrito Forestal cuantas pruebas documentales o testificales estimen necesarias y pertinentes en relación con el derecho que se solicita.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 León, 24 de Febrero de 1960.—El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey. 798

Organización Sindical

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Concurso restringido para adquirir material de escritorio con destino a esta Delegación Provincial de Sindicatos

El Pliego de condiciones que habrá de regir la realización de este suministro se halla a disposición de las casas comerciales interesadas en el tablón de anuncios de esta Unidad, sita en la Avenida de José Antonio, número 3, de León.

Admisión de ofertas, dentro de los siguientes 15 días naturales a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. El acto del fallo tendrá lugar dentro de los CINCO días naturales siguientes de haber quedado cerrado el plazo para la admisión de ofertas, en la Sala de Juntas de esta C. N. S.

Los gastos de los anuncios publicados serán de cuenta del adjudicatario.

León, 20 de Febrero de 1960.—El Presidente de la J. E. A. P., Antonio Díez Sandes.

779 Núm. 214.—76,15 ptas.

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

El Presidente de la Comisión Organizadora de la Comunidad de Regantes de Presa de los Molinos de Cuadros y Santibáñez, solicita del Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas del Duero, la inscripción en los Libros Registros de Aprovechamientos de Aguas Públicas de la Cuenca, de uno que utiliza con las del río Bernesga, en término municipal de Cuadros, con destino a riegos y usos industriales, cuyo aprovechamiento, con sus características, se detalla seguidamente:

Provincia: León.

Nombre del usuario: Comunidad de Regantes de Presa de los Molinos de Cuadros y Santibáñez.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Bernesga, derivándose por la Presa de los Molinos.

Término municipal donde radica la toma: Cuadros, al lugar denominado de «Las Mimbrenas»

Volumen de agua utilizado: Litros por segundo.

Salto utilizado: Metros.

Objeto del aprovechamiento: Riegos y producción de fuerza motriz para accionamiento de cinco (5) molinos y una fábrica de aserrar.

Título en que se funda el derecho del usuario: Sentencia del Juzgado de Primera Instancia de León, fecha siete de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el Real Decreto-Ley de 7 de Enero de 1927, en su artículo 3.º, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, los que se consideren perjudicados con lo solícitado, ya sean particulares o Corporaciones, ante la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, Valladolid; al mismo tiempo se hace saber que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera de plazo o no figuren reintegrados conforme a la Ley del Timbre en vigencia.

Valladolid, 20 de Febrero de 1960.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

757

Núm. 213.—162,75 ptas.

Servicios Hidráulicos del Norte de España

Expropiaciones

ANUNCIO

Aprobadas con esta fecha las Actas previas a la ocupación y hojas de depósito previo e indemnización, relativas a las fincas números: 1, 1 (a), 1 (b), 1 (c) y 2, del expediente de expropiación forzosa número 37, del término municipal de Cubillos del Sil (León), incoado para formación del terraplén con tierras de préstamo para construcción de la variante del ferrocarril de Ponferrada a Villablino, con motivo del embalse del Pantano de Bárcena, a las cuales ha sido aplicado el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa que prevé la nueva Ley de 16 de Diciembre de 1954; esta Delegación para expropiaciones ha acordado señalar el día cinco (5) del próximo mes de Marzo y hora de las diez de la mañana, para efectuar el pago de las indemnizaciones por rápida ocupación de las fincas que a continuación se expresan, acto que tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

A tal fin se acompaña con el presente anuncio la relación de propietarios afectados, con expresión de sus vecindades, a quienes interesa dicho pago y que se publica a continuación.

Orense, 19 de Febrero de 1960.—El Ingeniero Delegado, Maximino Casares Ortiz.

RELACION QUE SE CITA

Número de la finca	NOMBRE DEL PROPIETARIO	VECINDAD
1	E. N. E. S. A.	Ponferrada
1 (a)	D. Claudio González Gómez	Cubillos del Sil
1 (b)	D. José M.º Prado Mata	Idem
1 (c)	E. N. E. S. A.	Ponferrada
2	E. N. E. S. A.	Idem

840 Núm. 213.—168.00 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Paradaseca

Hechos los conciertos correspondientes, y confeccionados los padrones de impuestos sobre ordenanzas municipales, aprobadas por este Ayuntamiento, sobre arbitrios y demás impuestos que gravan dichas ordenanzas, de todos los órdenes, están expuestos al público en la Secretaría municipal, para que puedan los interesados presentar reclamaciones, que han de basarse en hechos concretos y determinados, pues en caso contrario, las que no se hallen justificadas, serán desestimadas.

Paradaseca, 25 de Febrero de 1960.—El Alcalde, P. O., (ilegible). 804

Ayuntamiento de Cabañas Raras

Formados por este Ayuntamiento los padrones de carros, perros y bicicletas que han de tributar en el corriente año por los conceptos de

arbitrios y tasas municipales, se hallan expuestos al público por el espacio de tiempo reglamentario, en la Secretaría municipal, advirtiendo a los interesados, que pasado que sea dicho espacio de tiempo de exposición, no serán admitidas las reclamaciones que se presenten, y, por lo tanto, se considerarán firmes los repetidos padrones.

Formado por este Ayuntamiento el padrón general de arbitrios sobre carnes, reconocimiento de cerdos, bebidas espirituosas y alcoholes, que han de nutrir en parte el presupuesto de ingresos del año actual, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de tiempo reglamentario, para oír reclamaciones, advirtiendo que aquellos que las formulen serán sometidos a fiscalización, con arreglo a las ordenanzas vigentes.

Transcurrido el período de exposición al público, no será admitida ninguna reclamación que se formule. Cabañas Raras, a 22 de Febrero de 1960.—El Alcalde, F. Rivera. 774

Ayuntamiento de Quintana del Castillo

En la Secretaría municipal, se encuentran de manifiesto al público, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas municipales del presupuesto y del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1959.

Durante dicho plazo, y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Quintana del Castillo, 22 de Febrero de 1960.—El Alcalde, Felipe García. 782

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se indican las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el año 1960, se exponen al público en la Secretaría respectiva, para oír reclamaciones, por espacio de quince días, pasados los cuales, no se admitirá ninguna:

- Bustillo del Páramo 784
- Villamandos 789

Ayuntamiento de Cubillas de Rueda

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto al público por espacio de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1959.

Durante dicho plazo y los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cubillas de Rueda, a 19 de Febrero de 1960.—El Alcalde, Severino García. 752

Ayuntamiento de Murias de Paredes

No habiendo efectuado su presentación a ninguno de los actos de alistamiento, rectificación, cierre definitivo, y clasificación y declaración de soldados, el mozo del reemplazo del año actual, Restituto González X, hijo de desconocido y de Obdulia, nacido en Rodicol, de este Ayuntamiento, el día 15 de Julio

de 1939, se le concede un último plazo, que terminará el tercer domingo del mes de Marzo, de acuerdo con el artículo 115, párrafo 2.º del Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, para que efectúe su presentación en este Ayuntamiento, y levantar al mismo la nota de presunto prófugo.

Murias de Paredes, 22 de Febrero de 1960.—El Alcalde, (ilegible). 753

Ayuntamiento de Vega de Espinareda

Se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, el padrón de contribuyentes, en concepto de concierto, para el pago de la contribución de usos y consumos, tarifa 5.ª, cedido por el Estado, que ha de regir durante el corriente ejercicio de 1960, a fin de que los interesados puedan examinarlo e interponer las reclamaciones pertinentes.

Vega de Espinareda, 22 de Febrero de 1960.—El Alcalde, R. Astorgano. 775

Ayuntamiento de Bemibre

Rendidas por los cuentadantes, e informadas por la Comisión de Hacienda, las cuentas de presupuesto, de valores independientes y del patrimonio municipal, correspondientes al pasado ejercicio de 1959, quedan expuestas al público, con sus justificantes, por el plazo de quince días, durante los cuales y los ocho siguientes, podrán formularse contra las mismas las reclamaciones que se estimen oportunas.

Bemibre, 19 de Febrero de 1960.—El Alcalde, Eloy Reigada. 742

Ayuntamiento de Renedo de Valdetuéjar

Confeccionada por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1959, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinada y formularse reclamaciones.

Renedo de Valdetuéjar, 20 de Febrero de 1960.—El Alcalde, Mauro Fernández. 773

Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo

Efectuada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1959, se halla de manifiesto en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinada, y formularse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Roperuelos del Páramo, 22 de Febrero de 1960.—El Alcalde, (ilegible). 787

Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo

Hecha la rectificación del Padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1959, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del mismo, por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinada y formularse reclamaciones.

Pozuelo del Páramo, 19 de Febrero de 1960.—El Alcalde, Antonio García. 756

Ayuntamiento de Santa María de Ordás

Hecha por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de Diciembre de 1959, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinada y formularse reclamaciones.

Santa María de Ordás, a 22 de Febrero de 1960.—El Alcalde, Alipio González. 768

Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955; párrafo 2 de la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952, y número 2 del artículo 11 de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 1.º de Diciembre de 1958, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, los expedientes de las cuentas de presupuestos y de la adminis

tración del patrimonio, ambos correspondientes al pasado ejercicio de 1959, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más tarde, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario número 1 del año actual, cuyo objeto es atender al pago de obligaciones que se mencionan en el anuncio de este Ayuntamiento que publicó el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia n.º 24, de 30 del pasado Enero, queda este documento de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de quince días, conforme determina el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, durante cuyo plazo podrán los interesados a que hace referencia el artículo 683, y por las causas que se indican en el número 3 del artículo 696, ambos de la citada Ley, presentar las reclamaciones que estimasen procedentes contra el citado documento.

Berlanga del Bierzo, 22 de Febrero de 1960.—El Alcalde, Amador Alonso. 764

Ayuntamiento de Rodiezmo - Villamanín

No habiendo comparecido a ninguno de los actos del alistamiento el mozo del reemplazo de 1960, Julián Morán Alvarez, hijo de Emiliano y de Cándida, se le cita y emplaza por medio del presente, para que haga su presentación en estas Consistoriales, antes del tercer domingo del próximo mes de Marzo, en la inteligencia que, de no efectuarlo, será declarado prófugo.

Villamanín, 23 de Febrero de 1960.—El Alcalde, Lorenzo Diez, 776

Ayuntamiento de Riaño

No habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados el mozo Joaquín Sierra Diez, hijo de Arsenio y de Balbina, nacido el día 7 de Octubre de 1939, número 12 del alistamiento, por este Ayuntamiento se tramita expediente de

presunto prófugo al citado mozo, que de no comparecer antes del tercer domingo del mes de Marzo, será declarado definitivamente prófugo.

Riaño, 23 de Febrero de 1960.—El Alcalde accidental, Huberto Alonso Fernández. 786

Administración de justicia

Juzgado Comarcal de La Vecilla

Don Leonardo Mata Fernández, Secretario del Juzgado Comarcal de La Vecilla (León).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 72.59, seguido en este Juzgado por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En La Vecilla, a diez de Febrero de mil novecientos sesenta. Visto por el Sr. D. Fernando Domínguez Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de León, con jurisdicción prorrogada a este Comarcal, el presente juicio de faltas número 72 de 1959, por lesiones, siendo denunciante lesionada Elena Araujo Domínguez, y denunciado Antonio Conde Centeno.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo al denunciado Antonio Conde Centeno, de la falta de lesiones por imprudencia a que se refiere el presente juicio, declarando de oficio las costas procesales. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando D. Berrueta.—Rubricado.

Y para que conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación al denunciado, cuyo paradero se desconoce, libro la presente con el V.º B.º del Sr. Juez, en La Vecilla, a veintidós de Febrero de mil novecientos sesenta.—Leonardo Mata Fernández.—V.º B.º: El Juez Comarcal, Fernando D. Berrueta. 790

Juzgado de Paz de Cebanico

Cumpliendo lo ordenado por el Sr. Juez de Paz de este Juzgado en providencia del día de hoy, dictada en autos de juicio de faltas por hurto de varias aves de corral y cinco panes, hecho que tuvo lugar en el pueblo de Quintanilla de Almanza, en la noche del veintitrés al veinticuatro de Diciembre de 1959, por medio del presente, se cita a los autores del mismo, Rafael Rodríguez Fernández y Antonio Roig Gabilán, de profesión hojalateros, y hoy en ignorado paradero, para que el día veintidós del próximo mes de Marzo, a las

once horas, con los medios de defensa de que intenten valerse, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado de Cebanico, sita en la Casa Consistorial, a la celebración del juicio de faltas, apercibiéndoles que caso de incomparecencia o de no hacer uso de las facultades que les confiere el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cebanico, 25 de Febrero de 1960.—El Secretario, (ilegible). 813

Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de San Sebastián y su Provincia

Por el presente se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura dictadas por este Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de la Provincia, en expediente núm. 659, seguido contra Joaquín Bonet Lorenzo, natural de Gijón, nacido el 28 de Marzo de 1916, hijo de Saturnino y Aurora, vecino de esta ciudad, de profesión peón, cuya requisitoria fue publicada con fecha 30 de Octubre de 1959, todo ello por haber sido habido dicho expedientado y hallarse detenido a disposición de este Juzgado.

Dado en San Sebastián a dieciocho de Febrero de mil novecientos sesenta.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, José Blas. 777

Requisitoria

Por la presente se cita y requiere al denunciante en juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 16 de 1959, por lesiones, José García Hernández, de 24 años de edad, soltero, cuyo último domicilio tuvo en Olleros de Sabero (León), hoy ausente en ignorado paradero, para que en un plazo de quince días pueda comparecer ante este Juzgado Comarcal a hacerse cargo de la cantidad de cuatrocientas ochenta y cinco pesetas y sesenta céntimos (485,65), que por concepto de indemnización civil le corresponde percibir y en el que ha sido condenado el denunciado Alfonso Maroño, con apercibimiento que de no verificarlo en dicho plazo, será ingresada a nombre y costa del mismo en la Caja General de Depósitos.

Cistierna a veintidós de Febrero de mil novecientos sesenta.—El Secretario, (ilegible).—V.º B.º: El Juez Comarcal, (ilegible). 778

LEON

Imprenta de la Diputación

— 1960 —

el título de Licenciado en Derecho, que ostenta, con la asignación del sueldo base correspondiente.

Conceder, al igual que en años anteriores, una paga extraordinaria al personal activo y pasivo de la Corporación, con motivo de las ferias y fiestas de San Juan y San Pedro.

Informar favorablemente el expediente de cambio de nombre del Ayuntamiento de Láncara de Luna por el de Sena de Luna.

Adjudicar definitivamente a D. Celerino Díez García, las obras de terminación del camino vecinal de Casares por Cubillas a la carretera de La Pola de Gordon a San Pedro de Luna y reparación del de Casares a Villamanín.

Aprobar liquidaciones de obras en los caminos vecinales de Joarilla de las Matas a la Estación de Sahagún; San Miguel de Montañán a Valdespino Vaca; Castilfalé por Fáfilas a la carretera de Villanueva del Campo a Palanquinos; San Pedro de Valdenuy a Ces; Viforcros a la carretera de Madrid a La Coruña y Villanueva del Carnero a la estación de Quintana Raneros.

Ceder al Ayuntamiento de Cacabelos los primeros 400 metros del camino vecinal de Cacabelos a Carracedo del Monasterio, como prolongación de la calle denominada Elías Iglesias.

Acceder a petición de la Junta Vecinal de Villargusán a la construcción de un camino vecinal, con la aportación de un 50 por 100 por el citado pueblo y el otro 50 por 100 por esta Diputación.

Ejecutar obras de reparación en el camino vecinal de la carretera de Adanero a Gijón, en su acceso al Paseo de la Facultad de Veterinaria, de esta Ciudad.

Autorizar a la Sección de Vías y Obras provinciales para sustituciones de unidades de obra en las de reparación del camino vecinal de León a La Bañeza, invirtiendo en la reparación de otros 3.648 metros la baja habida en la subasta.

Informar favorablemente el proyecto de mejora de la travesía de Pleros, en la carretera de Madrid a La Coruña.

Ver la posibilidad de conceder la ayuda solicitada por la Junta Vecinal de La Vega de Robledo, Ayuntamiento de Sena de Luna, para la construcción de un puente de enlace entre las dos zonas de la localidad.

Aprobar proyecto de construcción de un puente en Navianos de la Vega, anunciándose el correspondiente concurso-subasta y reduciendo los plazos a la mitad, por razón de urgencia.

Aprobar actas de recepción definitiva de obras en la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano (accesos a los pabellones A. B. y C.; pavimentación de patios y aceras del Pabellón de Lactancia; portería y cerca de cerramiento; aceras y saneamiento en los Pabellones B. y C., garaje, panadería y lavadero).

Publicado en el Boletín Oficial del día 1 de Marzo de 1960.

de recepción definitiva de las obras de construcción del camino vecinal de la carretera de Madrid a La Coruña a Viforcros, por Brazuelo.

Aceptar propuesta de la Junta Vecinal de Navianos para la construcción de un puente en el río Orbigo, anticipando su importe y reintegrando la Diputación el 50 por 100 en el ejercicio de 1960.

Conceder las siguientes autorizaciones: a León Industrial, S. A., para instalar cinco cruces de energía eléctrica y postes de sustentación en el camino vecinal de Puente Almuhey a La Mata de Montegudo, a Coto Minero Vivaldi, para obras de cruce aéreo para pasos de fierro de hierro en el camino vecinal de San Miguel de las Dueñas a Calamoccos; a D. José Vidales Fernández, para cruzar con tubería de agua para riego el camino de Villalís a La Bañeza, y a D. Lázaro González López, para el mismo fin en el camino de la carretera de Santander a León a Manzaneda.

Informar favorablemente el proyecto remitido por el Excelentísimo Ayuntamiento de León, para la construcción de aceas en la calle de la Corredera.

Designar a los señores diputados de los respectivos Partidos Judiciales, para representar a la Corporación en la recepción de escuelas y viviendas para maestros en Villagarcía de la Vega y Villahibiera.

Anunciar concurso para el suministro de géneros en la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, reduciendo a la mitad los plazos, por razón de urgencia.

Quedar enterada del escrito del Ilmo. Sr. Director General de Radiodifusión y Televisión, sobre instalación de la misma en la Provincia, y continuar las gestiones que al efecto se realizan con el Sr. Alcalde de Santiago de Compostela y Corporaciones y Entidades de la Capital y provincia.

Informar desfavorablemente expediente instruido por la Dirección General de Justicia, para la supresión de los Juzgados Comarcales de Bahavides a Bemibre, por considerar vigentes las razones que motivaron el acuerdo de la Corporación de 28 de Diciembre de 1951 e informe de 12 de Enero de 1952.

Quedar enterada, ratificándolas en cuanto proceda, las resoluciones de más importancia adoptadas por la Presidencia, desde la sesión del pasado mes de Marzo.

Señalar para celebrar sesión en el próximo mes de Mayo, el día 29 a las doce horas.

Fuera del Orden del Día y en la forma reglamentaria, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Ejercer la correspondiente acción judicial para la indemnización de daños y perjuicios con motivo del accidente sufrido por una máquina apisonadora.

Adjudicar definitivamente a D. Francisco Alonso García, la subasta para la construcción de dos escuelas y dos viviendas para maestros en Combarros.

Quedar enterada de las manifestaciones de la Presidencia, en orden a la aprobación definitiva por el Consejo de Ministros, del Plan de Servicios Técnicos y las obras a construir con cargo a la cantidad de libre disposición de la Comisión Permanente.

Aprobar varias certificaciones de obra con motivo del abastecimiento de aguas a la Residencia Infantil San Cayetano.

Aprobar moción del Sr. Presidente de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, en orden a premios para Corros de Lucha Leonesa.

Conceder la cantidad de 15.000 pesetas para la reparación del camiró vecinal de Villafranca del Bierzo al Barco de Valdeorras, en su entrada al pueblo de Sobrado.

Que por la Sección de Vías y Obras provinciales se vea la posibilidad de reparar, con cargo a la consignación existente, el camino vecinal de Horta a Vilela.

Estudiar el modo de subvencionar al Ayuntamiento de Berceanos del Camiro, para la construcción de un apeadero ya concedido por la RENFE.

Extracto del acta de la sesión ordinaria de 29 de Mayo de 1959

Presidencia del Ilmo. Sr. D. José Eguigaray Pallarés.

Asistieron los Sres. D. Horacio Marín Gutiérrez, Vicepresidente; D. putados, D. José Fernández Luengo, D. Felipe Pérez Alonso, D. Manuel Barrio Valcárcel, D. Arsenio Fernández Valladares, D. Felicitos Placer Altier, D. Joaquín Suárez García, D. Julián de León Gutiérrez, D. Maximino González Morán, D. Fidel Álvarez Allende, D. Julián Rojo Martín, D. Angel Penas Goás y D. Luis Nieto García, Interventor de Fondos provinciales D. Alberto Díez Navarro y Secretario General D. Florentino Díez González.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Expresar el sentir de la Corporación por el fallecimiento del Diputado provincial por el Partido Judicial de La Vecilla, D. Angel Ruiz Fernández; acudir en Corporación al sepelio del finado en Boñar y celebrar un funeral en esta Capital por el eterno descanso de su alma.

Aprobar provisionalmente las cuentas de los Presupuestos Ordinario, Especial de Contribuciones, Extraordinarios de Construcción de Caminos C. I; de Valores Inependientes y Auxiliares del Presupuesto Ordinario y el movimiento habido en los Presupuestos

Extraordinarios, aprobando definitivamente la Cuenta General de Administración del Patrimonio.

Igualmente se aprobaron las cuentas de Depositaria correspondientes al primer trimestre de 1959 de los distintos presupuestos Ordinario, Especial y Extraordinarios.

Señalar el precio de estancias de los niños acogidos en la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, por cuenta de la Junta Protección de Menores y Tribunal Tutelar de León.

Llevar a puro y debido efecto el fallo recaído en el recurso contencioso administrativo interpuesto por la Sociedad Hullera Vasco-Leonesa, S. A., cuya demanda es desestimada y confimatoria de los acuerdos recurridos del Tribunal económico-administrativo y de la Excmo. Diputación, por el que se le denegó a la citada empresa la exención del 50 por 100 de las cuotas del arbitrio provincial sobre carbones, y abonar la minuta de honorarios correspondiente.

Conceder las siguientes subvenciones: 5.000 pesetas para la Escuela de Arte Sacro; 500 y una copa trofeo, al Montepío del Cuerpo General de Policía, para el IV premio automovilista y I gran premio Internacional Feria del Campo; 500 para un donativo a la Tombola de Caridad; 1.000 a la Congregación de Hijas de Maris; 5.000 para la celebración de Cursos de Cristiandad; 12.000 para la III Campaña de Natación Escolar; 10.000 a la Sociedad Deportiva Hispanica y Grupo Peñalba; 2.000 para seminaristas leoneses en el Campamento de Comillas y 1.000 a D. Eladio Amez, para estudios eclesiásticos de un hijo.

Quedar enterada del estado comparativo de la recaudación en periodo voluntario de las contribuciones e impuestos del Estado en el primer trimestre del año 1959, así como del movimiento de acogidos en establecimientos benéficos en el pasado mes de Abril.

Designar Ordenanza de la Corporación, en virtud de concurso a D. Pedro Aladro González.

Declarar de oficio la jubilación del Cajista de la Imprenta provincial D. Pelayo Presa Fernández, por haber cumplido la edad reglamentaria.

Aprobar bases y programas para la provisión de 5 plazas de Oficiales de la escala técnico-administrativa común, por oposición; 1 de Auxiliar administrativo, por id.; 2 de Auxiliares administrativos de Contabilidad, por id., y 4 de Maquinistas de la Sección de Vías y Obras de la Corporación, por concurso.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por D. Miguel Álvarez Galza, con motivo de la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo de la Corporación e instancia del Oficial técnico-administrativo, Sr. Berjón Saenz de Miera, solicitando se le reconozca